



Mansilla de las Mulas, 16 de junio de 2012

Acta de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de la Asociación Española del Perro Mastín Español (AEPME)

Fecha: 16 de junio de 2012

Hora: 20:10 horas

Lugar: Edificio CICA. Avda. Picos de Europa, de Mansilla de las Mulas (LEON)

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	D. Manuel Garrido Pérez.
Vicepresidente:	D. José Manuel Moncó García.
Tesorera:	Doña Lourdes Camarero Martín.
Secretario:	D. Carlos García López.
Vocales:	D. Luis María Fernández Fernández. D. Miguel Angel Méndez Rodríguez. D. Sabas García Bernabé. D. Manuel Marey González. D. Francisco Elvira Terrones. D. José Antonio Fernández González. D. José Luis Martínez Tomé.

ORDEN DEL DÍA

- 1) VOTACION Y ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.

ASISTENTES

- 1 José Luis Moncada de la Granja (5).
- 2 Fátima Gómez Montes (215), con dos votos delegados, los de: José Antonio García Olavarria (296 y José Luis Martín Buenadicha (1258).
- 3 Eduardo Sierra Hierro (244), con cuatro votos delegados, los de: Jesús Salido Gómez (257), Luis Hortelano Martínez (294), Isidro García Suárez (483), Ricardo Berenguer Atienza (777) y Jesús Manuel Adán de la Maza (856).
- 4 José Fernando Usle Rugama (299).
- 5 Pedro García Martín (402).
- 6 Gemma María Rodríguez Pacheco (475).



A.E.P.M.E.

- 7 Lourdes Camarero Martín (477), con tres votos delegados, los de: Chrystelle Quemener Quemener (1042), María Pilar Pons Ibarz (1376), y Enrique Jesús Pérez Suárez (1378).
- 8 Ignacio Soria Ayúcar (492), con ocho votos delegados, los de: Manuel Romero Moreno (314), Ana González Molino (490), Antonio Soria Ayúcar (588), Blanca Arias Córdova (625), Jesús Arias García (656), Agustín Domínguez Domínguez (917), Juan Ignacio Pérez-Tabernero Sánchez (1051) y Eric Parra Salvanes (1271).
- 9 Luis Sánchez Gallego (790).
- 10 Sabas García Bernabé (798), con siete votos delegados, los de: Cesar Vergé Pons (786), Albert Guma García (881), Pedro Gallego Ruiz (924), Fernando Loscos Lechuga (1080), Diego Castellero Romero (1085), Rosa Yolanda Tobajas Elejalde (1193) y Clara Mulet Alles (1205).
- 11 José Antonio Fernández González (818).
- 12 Gregorio Fidalgo Tejedor (839).
- 13 José Manuel Moncó García (938), con nueve votos delegados, los de: Basilio Gago Gutiérrez (549), José Antonio González Hernández (1018), Natalia Proudnik (1142), Manuel Geijo Rodríguez (1146), Teófilo Sabugo Alvarez (1309), Fernando González Fernández (1311), Carlos Moncó García (1313), José Manuel Moncó del Llano (1314) y Enrique López Moraleja (1350).
- 14 Pablo Jesús González Miguel (951).
- 15 Manuel Garrido Pérez (981), con diecinueve votos delegados, los de: Juan Carlos López González (607), José Luis Delso Romero (633), José María Palomo Velasco (676), José Félix Ortiz Bellido (805), José Antonio Conde Corrales (1048), María del Tránsito Rodríguez González (1063), Manuel Jesús González Núñez (1077), Víctor Sánchez González (1125), José Andrés Aragón Sanz (1207), Pablo Fernández Benegas (1215), Francisco Javier Novoa Lorenzo (1223), Manuel Hernando Corrochano (1260), Diego Almagro de la Cruz (1294), Raquel Sánchez Cachinero (1304), Juan Carlos Blanco Masaveu (1305), María Jesús Alvarez Fernández (1322), José Martín Pedroso (1347), Juan Ignacio Gómez Ayuso (1348) y Pablo Ambrosio de Celis Fernández (1362).
- 16 Miguel Angel Méndez Rodríguez (1001), con seis votos delegados, los de: Baltasar Alvarez Rodríguez (608), Pedro Santaya Rodríguez (1191), José García Calvo (1192), María del Pilar Linares Cancio (1344), Antonio Carro Alvarez (1345) y Jairo Fernández Tuñón (1374).
- 17 Santiago Santamaría Casado (1006).
- 18 Gustavo Obregón Jiménez (1031).
- 19 Ramón Díaz Couce (1049).
- 20 Oscar Ruano Pach (1087), con un voto delegado, el de: Manuel Muñido Romero (1017).
- 21 Luis María Fernández Fernández (1108), con un voto delegado, el de: Eduardo Alvarez Acevedo (1005).



A.E.P.M.E.

- 22 Manuel Marey González (1161).
- 23 Gregorio Verano Rodríguez (1172).
- 24 José Luis Martínez Tomé (1196).
- 25 Carlos García López (1216).
- 26 Amador Manuel Mata y Gómez (1217).
- 27 Juan José García Cuartas (1222).
- 28 Montse Pedreiro Prieto (1290).
- 29 Jesús López Estévez (1332).
- 30 Marta Bango García (1339), con dos votos delegados, los de: José Salvador Martínez Martínez (1257) y Carlos Heras García (1334).

En Mansilla de las Mulas (León), cuando son las 20:10 horas, del día 15 de junio de 2012, da comienzo en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria, que de conformidad con la normativa aplicable, ha sido convocado para el día de hoy, con un único punto en el orden del día, el cual ha sido previamente a los asociados.

1).- VOTACION Y ELECCION DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

En este acto, se procede a informar que la única candidatura presentada en tiempo y forma, -que por otro lado, es la única candidatura presentada-, ha sido la formada por las siguientes personas:

"PRESIDENTE: D. Eduardo Sierra Hierro (244)

VICEPRESIDENTE: D. Luis María Fernández Fernández (1108)

TESORERA: Doña Lourdes Camarero Martín (477)

SECRETARIO: D. Ignacio Soria Ayúcar (492).

VOCALES:

- *D. Miguel Angel Méndez Rodríguez (1001).*
- *Doña Marta Bango García (1339)*
- *D. Oscar Ruano Pach (1087)*
- *D. Jorge Arévalo Rodríguez (982) (Se incorporará al cumplir la mayoría de edad)"*



Para la presentación de esta candidatura, no sólo se ha utilizado la vía del correo electrónico enviado a la dirección establecida, sino que también se ha remitido la misma a través de carta certificada. Ambas presentaciones, se han realizado dentro del plazo establecido para ello.

Tras comprobarse la legitimidad de los integrantes de dicha candidatura, se puede concluir que todos ellos pueden formar parte de ella, y en consecuencia, concurrir como miembros de una candidatura, al presente proceso electoral, a excepción de D. Jorge Arévalo Rodríguez, quien por no ser mayor de edad, no podrá formar parte de la misma, ya que, partiendo de lo dispuesto en el artículo 9, de los estatutos de AEPME, donde se establece en su apartado b, el derecho de los miembros numerarios a:

"b. Ser elector y elegible para ocupar cargos representativos en los órganos de Gobierno de la Asociación, de acuerdo con los presentes Estatutos."

Y poniéndolo en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de dichos estatutos, donde se establece que:

"En todo caso, para ser miembro de la Asociación, se requiere ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar".

Concluimos que debido a su minoría de edad, a la fecha de la celebración de esta Asamblea, D. Jorge Arévalo Rodríguez, no puede formar parte de la Junta Directiva, que se presenta a este proceso electoral.

Este requisito, no sólo se establece en los estatutos de AEPME, sino que también es exigido, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, al disponer, en el párrafo segundo, del apartado 4, de su artículo 11:

"Para ser miembro de los órganos de representación de una asociación, sin perjuicio de lo que establezcan sus respectivos Estatutos, serán requisitos indispensables: ser mayor de edad, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente."



Por ello, no se puede permitir, a D. Jorge Arévalo Rodríguez, formar parte de la Junta Directiva, debido a que no es mayor de edad. Todo ello, sin perjuicio de reconocerle y agradecerle, el inmejorable trabajo y la continua ayuda, que está prestado a AEPME, de lo cual se deja constancia en este acto, manifestando todos los asistentes su agradecimiento por ello.

Por otro lado, es necesario reconocer, la correcta actuación de los miembros de la candidatura presentada, al manifestar de antemano y poner en conocimiento de todos, que un miembro de su candidatura, todavía no ha alcanzado la mayoría de edad, circunstancia que les honra, al no haberla tratado de ocultar en ningún momento.

No obstante, es evidente, que esta circunstancia, (de la imposibilidad de formar parte de la candidatura presentada de uno de sus miembros) no invalida dicha candidatura, ya que la misma (sin incluir al Sr. Arévalo), cumple con lo dispuesto en el párrafo primero, del artículo 28 de los vigentes estatutos de AEPME, donde se establece:

"La Junta Directiva, estará compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un número mínimo de vocales de tres y un máximo de once."

Esto supone, que aunque no se pueda permitir a uno de los candidatos, formar parte de la candidatura presentada, el número del resto de miembros que la componen, y que sí pueden formar parte de ella, se encuentra de los márgenes establecidos en el indicado precepto. Es decir, que la candidatura presentada, por contar con 7 miembros, plenamente legitimados para formar parte de ella, puede concurrir al presente proceso electoral.

A título simplemente informativo, es necesario también dejar constancia, que en la modificación que del artículo 28 de los Estatutos de AEPME, se hizo en la Asamblea General celebrada el día 26 de junio de 2010, -y que no es vinculante, al no haber cumplido la Junta Directiva de aquellas fechas, con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 1/2002-, nada se modificó, en cuanto al número de miembros de la Junta Directiva.



Tras estas aclaraciones y manifestando su conformidad con las mismas, todos los asistentes y en especial, los propios miembros de la candidatura presentada, se somete a votación, la elección de la siguiente candidatura:

PRESIDENTE: D. Eduardo Sierra Hierro (244)

VICEPRESIDENTE: D. Luis María Fernández Fernández (1108)

TESORERA: Doña Lourdes Camarero Martín (477)

SECRETARIO: D. Ignacio Soria Ayúcar (492).

VOCALÉS:

- D. Miguel Angel Méndez Rodríguez (1001).
- Doña Marta Bango García (1339)
- D. Oscar Ruano Pach (1087)

El resultado de la votación, es el siguiente:

- VOTOS EN CONTRA: 0
- VOTOS EN BLANCO: 22 VOTOS, que se corresponden con Manuel Garrido (981) y sus 19 representados, Gregorio Verano Rodríguez (1172) y Luis Sánchez Gallego (790).
- ABSTENCIONES: 0
- VOTOS A FAVOR: 70 VOTOS (27 presentes en este acto, y 43 delegados).

A continuación se procede a felicitar a los miembros de la Junta Directiva elegida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea, cuando son las 21:15 horas, del día indicado, al comienzo del presente acta.

Fdo.- EL SECRETARIO.
D. Carlos García López.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE.
D. Manuel Garrido Pérez.